



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 519

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 - PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"

-I-

Asunción, 27 de diciembre de 2023

VISTO: El Memorándum UOC N° 245/2023 de la Dirección de Contrataciones de fecha 26 de diciembre del 2023 y sus antecedentes; y

CONSIDERANDO: Que la Nota MJGM N° 402/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 dirigida a la Abg. Antonella Maliese, Directora de Contrataciones mediante la cual se da instrucción a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia a llevar adelante los procedimientos legales necesarios en el marco de la adquisición de equipos de video vigilancia destinados a mejorar la seguridad en el nuevo Centro Penitenciario de Emboscada específicamente en el pabellón de máxima seguridad y su respectivo patio. Que amparado en la nueva Ley 7238 de fecha 22 de diciembre de 2023 QUE DECLARA EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS Y CENTROS EDUCATIVOS DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA Y ESTABLECE LOS OBJETIVOS DEL PLAN DE SEGURIDAD PENITENCIARIA CON EL CONCURSO DE LAS FUERZAS PÚBLICAS, El cual autoriza al Ministerio de Justicia a adoptar las medidas administrativas que considere pertinente y autoriza a gestionar los recursos presupuestarios para llevar adelante obras de infraestructura y la compra de equipos tecnológicos de seguridad para atender necesidades impostergables en materia penitenciaria. (sic). De igual forma se instrucción se realice la adquisición respetando la normativa en materia de Contrataciones Públicas.

Que, la Dirección de Contrataciones a través del Dictamen UOC N° 71/2023 de fecha 26 de diciembre de 2023 ha expedido su parecer favorable expresando lo siguiente: "... Que, por lo expuesto, es parecer de la Dirección que el presente proceso cumple con los requisitos formales exigidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus decretos reglamentarios, y en particular la Resolución DNCP N° 1697/20 que reglamenta los procedimientos de contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable, lo que no existe ningún impedimento legal que obste a la continuidad de este proceso por esta modalidad"

COPIA DEL DEL ORIGINAL



Abg. JOSE MARIA DUARTE
Secretario de Justicia

[Signature]

[Signature]



*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 519

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 - PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"

-2-

Que, la Dirección de Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones conforme a los requerimientos de cantidades y especificaciones técnicas requeridas.

Que el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado "Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 07/2023 - Para la Provisión e Instalación de CCTV para la Nueva Penitenciaría de Emboscada, Pabellón de Máxima Seguridad, en el Marco de los Trabajos Complementarios Realizados en Torno al Operativo Secreto Denominado Veneratio", cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" establece en su Art. 33 los casos de excepción en donde la Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señala: g) "existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".

Que, la premura del tiempo para dotar del circuito cerrado de forma inmediata a la llegada de los internos, nos obliga a llevar adelante el proceso de contratación por Vía de la Excepción basado en el respaldo legal establecido en el Artículo 33 inciso "g" de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que copiada textualmente dice: existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.

Que, la presente situación es en el marco del operativo VENERATIO que implica el traslado urgente y con el mayor hermetismo de personas privados de libertad consideradas de alto peligrosidad y ha surgido la impostergable necesidad de adecuar la penitenciaría y adquirir circuito cerrado conforme lo indica la Máxima Autoridad.

[Signature]

[Signature]

COPIA DEL ORIGINAL





*Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay*

Resolución N° 519

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 - PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"

-3-

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" señala: "las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional y externa que se llegare a estimar conveniente".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial N° 4796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso h) "dictar las normas reglamentarias generales relativas al ámbito de su competencia legal y fiscalizar su cumplimiento"; e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE JUSTICIA

RESUELVE:

- Art. 1°.- DAR** por acreditado el supuesto de excepción fundamentado en el Dictamen UOC N° 71/2023, para el llamado a "Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 07/2023 - Para la Provisión e Instalación de CCTV para la Nueva Penitenciaría de Emboscada, Pabellón de Máxima Seguridad, en el Marco de los Trabajos Complementarios Realizados en Torno al Operativo Secreto Denominado Veneratio".
- Art. 2°.- APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones correspondientes al llamado "Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 07/2023 - Para la Provisión e Instalación de CCTV para la Nueva Penitenciaría de Emboscada, Pabellón de Máxima Seguridad, en el Marco de los Trabajos Complementarios Realizados en Torno al Operativo Secreto Denominado Veneratio".



Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N° 519

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA A REALIZAR EL LLAMADO "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE N° 07/2023 - PARA LA PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CCTV PARA NUEVA PENITENCIARIA DE EMBOSCADA, PABELLÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD, EN EL MARCO DE LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS REALIZADOS EN TORNO AL OPERATIVO SECRETO DENOMINADO VENERATIO"

-4-

Art. 3°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contratación de Ministerio de Justicia a realizar el Llamado a Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable N° 07/2023 - Para la Provisión e Instalación de CCTV para la Nueva Penitenciaría de Emboscada, Pabellón de Máxima Seguridad, en el Marco de los Trabajos Complementarios Realizados en Torno al Operativo Secreto Denominado Veneratio"

Art. 4°.- CONFORMAR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado dispuesto en el Art 2°, con las personas citadas a continuación:
- Abel Hernán Mora Ayala con C.I. N° 4.798.331
- Jorge González con C.I. N° 1.665.928

Art. 5° AUTORIZAR a los responsables de la Dirección de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobada por el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 6° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplirlo, archivar.

José María Sosa Duarte
Secretario General

Ángel Baruchini
Ministro



